

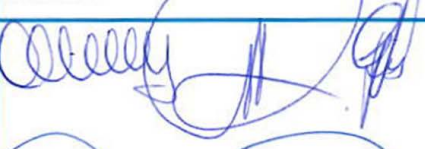
	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clinica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	---	---

OBJETIVO

Facilitar, bajo condiciones seguras y controladas, el reencuentro entre la persona bajo nuestros cuidados y su mascota para fortalecer su esfera emocional, reforzar el vínculo afectivo y cultivar un entorno de terapéutico compasivo, sin comprometer la seguridad clínica ni la dignidad del cuidado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivos	Actividades
Físico	Mejoría de destrezas motoras finas. Destrezas en manejo de silla de ruedas. Mejoría en la postura del paciente. Estimulación de actividades físicas.
Psicológico	Aumento de la interacción verbal entre los miembros del equipo de salud. Mejoría de la capacidad de atención. Disminución de la ansiedad. Disminución de la sensación de soledad y aislamiento. Mejoría de la imagen corporal. Participación en actividades recreativas.
Social	Estimulación de la disposición e interacción a participar en actividades de grupo. Mejoría de las relaciones del equipo de salud.
Educativo	Aumento del vocabulario. Estimulación de la memoria inmediata y a largo plazo.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 Nombre: Nicols Salazar Segovia Cargo: Jefa de IAAS Fecha: Julio 2025	  Nombre: Maria Vila Valenzuela / Natalia Álvarez Mandiola / Gisselle Bravo Flores / Claudio Muñoz Ramirez Cargo: Jefa de bloque hospitalizado/ Jefa de UPC / Jefa de ginecología, obstetricia, recién nacido y neonatología, subgerente de enfermería Fecha: Julio 2025	 Nombre: Osvaldo Arriagada Poblete Cargo: Director médico Fecha: Julio 2025

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

ALCANCE

- Áreas administrativas y de hospitalizados de Clínica Bupa Antofagasta.
- Servicios Generales.

RESPONSABILIDAD

ESTAMENTO	ACTIVIDADES
Subgerencia de enfermería	• Participar en difusión del protocolo y apoyar propuestas de mejora en pro del buen cuidado de pacientes y colaboradores.
Unidad de IAAS- Epidemiología	• Participar en la creación del protocolo, sugerir medidas de prevención de infecciones y supervisar medidas de prevención. • Actualización de la norma según necesidad e indicación MINSAL.
Jefaturas médicas / enfermería / matronería	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Ofrecer la oportunidad de acompañamiento y supervisar el proceso. • Aplicar lista de verificación (check list) previo a la visita. • Autorizar visita de la mascota. • Informar a Dirección Médica, Subgerencia de Enfermería e IAAS cuando se genere visita de mascotas.
Médico tratante o residente	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Evaluar la posibilidad de que el paciente sea visitado por su mascota y autorizar de acuerdo a la condición clínica del paciente. • Levantar requerimiento de “visita de mascota”, al médico jefe de la unidad.
Enfermera(o) Matrona(on) tratante	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Ofrecer la posibilidad de visita de mascotas cuando cumpla los criterios. • Levanta el requerimiento de visita de mascota a médico tratante/residente • Levantar requerimiento de “visita de mascota”, a Enfermera/ Matrona jefe de la Unidad. • Explicar el protocolo al paciente y familiares. Registro de la actividad.
Kinesiólogos Fonoaudiólogos	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Explicar el protocolo al paciente y familiares. • Registro de la actividad en caso de que apoye con terapia al paciente en la visita con su mascota.
Servicios generales	• Conocer, difundir y participar del protocolo. • Facilitar kits de limpieza. • Encargado de aseo recurrente post actividad.
TENS	• Apoyar la actividad terapéutica y acompañar al paciente /familia en visita de la mascota.
Psicólogo	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Explicar el protocolo al paciente y familiares. • Acompañar a la familia- paciente en su entorno psicológico y emocional.
Prevencionista	• Conocer, difundir y hacer cumplir lo dispuesto en este protocolo. • Acompañar a funcionarios en lo que corresponde a mutualidad si ocurren accidentes laborales, cumpliendo los protocolos de salud del personal.
Poseedor o dueño de la mascota o animal de compañía	• Aceptar las medidas dispuestas en este protocolo para la visita de las mascotas. • Cumplir las medidas dispuestas para evitar infecciones y complicaciones de salud.

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

DEFINICIONES

- 1) **Mascotas o animales de compañía:** aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales.
- 2) **Animal potencialmente peligroso:** toda mascota o animal de compañía que ha sido calificado como tal por la autoridad sanitaria.
- 3) **Visita de mascota o animal de compañía:** programa de intervención dirigido por un miembro del equipo de salud especialmente capacitado, donde un animal que reúne condiciones físicas puede visitar a su poseedor o dueño (paciente).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La realización de la actividad está dirigida para mascotas o animales de compañía de pacientes que se encuentren hospitalizados en Clínica Bupa Antofagasta.

El perro es el animal más utilizado por su fácil entrenamiento y sociabilidad.

Los gatos y conejos pueden ser entrenados, pero es más difícil lograr que obedezcan órdenes y requieren movilizarse en jaulas para evitar que el hocico del animal toque al paciente, lo muerda o rasguñe, con el riesgo de transmitir agentes infecciosos como *Pasteurella multocida* y *Bartonella henselae*. (Ver Anexo I)

Las aves no son usadas por la alta frecuencia de portación de agentes transmisibles como *Mycobacterium avium* y *Chlamydophila psittaci* entre otros. Los peces de acuario en lugares de atención de pacientes crónicos han mostrado resultados contradictorios desde el punto de vista de afectividad y motivación. Las precauciones están centradas en el cuidado y limpieza de los acuarios, por el riesgo de adquirir *Mycobacterium marinum*, especialmente los pacientes de edad o inmunocomprometidos.

Los animales con riesgo de transmisión de rabia como mapaches, comadrejas o murciélagos tampoco deben ser considerados, al igual que las tortugas ya que muchas de ellas son portadoras de *Salmonella*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Clínica Bupa Antofagasta se reserva el derecho de determinar discrecionalmente si se permite o no el ingreso de la mascota o animal de compañía a las dependencias de la clínica, de acuerdo con las características individuales del animal y la pertinencia de la visita.
- Las mascotas o animales de compañía aceptados en esta primera etapa serán perros o gatos.
- Este tipo de visitas se programarán para pacientes con estadía de 5 días o más (periodo prolongado). A excepción de pacientes clasificados como Código Lila, quienes podrán acceder a la visita de su mascota desde el día 1 de hospitalización.
- No se podrá alimentar a la mascota durante la visita.
- El jefe, supervisor del servicio o a quien el designe deberá educar a familiares previo a la visita de la mascota o animal de compañía.
- Un integrante de equipo de salud deberá permanecer presente idealmente durante toda la visita de la mascota.

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clinica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

- Deberá existir un consentimiento informado firmado de “Ingreso de mascotas o animales de compañía a Clínica Bupa Antofagasta” y de “autorización de fotografías y filmaciones” firmado previo a la visita de la mascota o animal de compañía. (Ver Anexos).
- Se deberá resguardar la seguridad y protección a la salud recae en Clínica Bupa Antofagasta como prestador de salud, por lo que Clínica Bupa Antofagasta será responsables, tanto infraccionar como civilmente, de todos los perjuicios que sufran otros pacientes por causa del ingreso de mascotas a nuestras dependencias, teniendo aquellos derecho a la reparación e indemnización adecuada y oportuna de todos los daños materiales y morales sufridos, sin perjuicio del eventual derecho de nosotros como prestador a repetir contra el dueño o poseedor de la mascota, en su calidad de responsable de esta.

LAS VISITAS DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA NO PODRÁN DURAR MÁS DE 30 MINUTOS, Y SE EFECTUARÁN DE LUNES A VIERNES, UNA VEZ A LA SEMANA, NUNCA EN HORARIO DE COMIDAS DE LOS PACIENTES.

1. EVALUACIÓN PREVIA A LA VISITA:

a) Del entorno físico:

- Habitación deberá ser individual, con adecuado espacio, luz y ventilación para visita programada de la mascota o animal de compañía.
- En caso de pacientes en habitación doble se deberá reubicar al paciente en una habitación individual para la visita, según disponibilidad.
- La habitación deberá tener mobiliario limpio en buenas condiciones, cubierto en caso necesario con mantas lavables o plástico.
- Clínica Bupa Antofagasta dispondrá de kits con papel absorbente, desinfectante autorizado por la institución, guantes y bolsa desechables, para ser utilizados por el poseedor o dueño de la mascota o animal de compañía, en caso de aseo rápido por riesgo de escape de fluidos de la mascota.

b) Del paciente:

- Se deberá evaluar que el paciente no tenga conductas impredecibles que puedan dañar al animal o inducir una respuesta violenta de su parte.
- Las heridas y/o lesiones de pacientes deberán permanecer cubiertas durante la visita, igualmente las vías venosas o catéteres centrales.
- Los padres o tutores de los niños serán quienes autoricen la realización de estas visitas, si es que el equipo de salud define que será beneficioso para el paciente generar una visita terapéutica de su mascota.
- En adultos la visita deberá ser autorizada por el mismo paciente o sus familiares, quienes deberán estar de acuerdo con la normativa contenida en el presente protocolo.
- Luego de la visita del animal, el paciente deberá lavar sus manos y bañarse (en caso de ser necesario).
- Posterior a la visita de la mascota o animal de compañía, se deberá realizar curación de los accesos vasculares del paciente en caso de ser necesarios.

c) Pacientes en los que no se recomienda visitas de animales o mascotas

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	---	---

- Pacientes con compromiso inmunológico (asunto no resuelto, existe escasa evidencia sobre efectos adversos).
- Pacientes con neutropenia, esplenectomizados e inmunocomprometidos en general, están contraindicadas estas visitas, a no ser que el paciente esté en la etapa de final de vida y esta sea una instancia de medida de confort y alivio ante la posibilidad de fallecer.
- Alergias conocidas a mascotas.
- Pacientes con precauciones de contacto, gotitas, aéreo, incluyendo pacientes con Agentes con Resistencia Antimicrobiana de Importancia en Salud Pública (ARAIS) * Excepción Código Lila
- Pacientes en unidades de alto riesgo, como unidades de cuidados intensivos y unidades de neonatología, en cuyo caso se sugiere evaluación caso a caso por parte del equipo de Prevención y Control de IAAS local y las jefaturas de servicio respectivas.

d) Evaluación y requisitos previos de la mascota o animal de compañía:

- El animal deberá contar con controles veterinarios previos que certifiquen que el animal es sano y de buen temperamento. (Programa de inmunizaciones completo y al día, certificado por veterinario y Programa de desparasitación interna y externa completo, certificado por veterinario)
- Registro de carné de vacunas al día de la mascota y/o desparasitaciones (vigencia máxima desde el último control: 15 días) o autorización del veterinario que descarte complicaciones como: piel infectada, parasitosis o enfermedad infectocontagiosa reciente de la mascota.
- Se encuentran excluidos de las visitas los cachorros (menor o igual a 1 año) por el riesgo de transmisión de Bartonella henselae.
- La mascota o animal de compañía no podrá haber sido declarada animal potencialmente peligroso por la Autoridad Sanitaria.
- No se admitirán mascotas o animales de compañía con un tamaño o peso superior a 40 kilos, o que sean de aquellas razas de perros que la ley chilena considera "potencialmente peligrosas" (Bulldog, Doberman, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Pitbull, Presa Canario, Presa Mallorquín, Rottweiler y Tosa Inu).¹
- Se deberá evitar que el animal salga a la calle y tenga contacto con animales vagabundos el día de la visita. Deberá ingresar con un baño el día antes de la visita (no mayor a 24 hrs) y cepillado previo a la visita.
- El animal deberá contar con los mecanismos idóneos para evitar que ataquen a otras personas dentro de las dependencias de Clínica Bupa Antofagasta (como collar, correa, arnés y bozal).
- Se encuentran excluidos de las visitas los animales portadores de Salmonella sp, Campylobacter sp o Giardia, hasta que sean tratados y tengan un estudio de deposiciones negativo.
- La mascota debe tener ausencia de heridas o lesiones en pelaje.
- La mascota No debe haber presentado diarrea u otro cuadro infeccioso durante la última semana
- Si el animal se comporta de forma inadecuada, se podrá limitar su acceso o denegarlo por razones de seguridad de los pacientes, del personal clínico y la propia mascota. Cabe señalar que en este supuesto podríamos estar incluso frente a incumplimientos a las obligaciones que establece la Ley N°21.020 para una tenencia responsable de animales de compañía.

2. ELEMENTOS OBLIGATORIOS ANTES DE LA VISITA DE LA MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA.

- Hay que considerar que el animal esté preparado mentalmente para la experiencia que conlleva el contacto continuo con personas ajenas a su entorno, "certificado por veterinario" ante conductas disruptivas de agitación motora o estrés animal se recomienda restringir el acceso.
- El traslado de la mascota deberá hacerse en un transporte adecuado (canil) si su tamaño lo permite, y en caso de que deba caminar, deberá ser en trayectos cortos, no sobre tierra.
- No se deberá permitir el acercamiento del animal a cánulas o zonas de inserción de catéteres. Estos deberán ser protegidos con apósitos, los que se retirarán una vez finalizada la visita.
- El personal clínico, el paciente y sus familiares deberán lavarse las manos si tocan a la mascota (antes y después de tocarla).
- Algún miembro del equipo de salud deberá permanecer idealmente durante toda la visita en la habitación y hacer de coordinador.
- La mascota interactuará sólo con el paciente.
- Las visitas deberán ser alejadas del horario de mayor actividad de la unidad clínica, para no perturbar ni distraer a la mascota o animal de compañía.
- Antes del ingreso, se le entregará un kit de aseo al poseedor o dueño de la mascota o animal de compañía. Si hay algún "accidente" con deposiciones u orina de la mascota o animal de compañía, deberá realizarse el protocolo de higiene rápida por parte del poseedor o dueño del animal.

3. EDUCACIÓN DEL PACIENTE, VISITAS Y EQUIPO DE SALUD

- Tanto el paciente, como las visitas y el equipo presente, deberán efectuarse un lavado riguroso de manos las veces que sea necesario, especialmente antes y después de tocar a la mascota o animal de compañía. Asimismo, deberán considerar el uso de guantes en caso de ser necesario.
- Se deberá evitar el contacto de la mascota con secreciones como orina, saliva, vómitos o deposiciones.
- En caso de deposiciones del animal, el poseedor o dueño utilizará guantes y depositará los desechos en bolsa dispuesta en el kit de higiene, retirándola inmediatamente de la habitación.
- Se deberá evitar el contacto del animal con la cara o con heridas del paciente.
- El animal deberá estar permanentemente supervisado por su poseedor o dueño y/o algún colaborador de la clínica.
- Las actividades de la mascota deberán ser controladas dentro de la sala: el poseedor o dueño de la mascota o animal de compañía deberá traer un pocillo por si requiere beber agua.
- Deberán evitarse estímulos que puedan desencadenar mordeduras o heridas a los pacientes.
- Los lugares donde el animal descanse, como por ejemplo sillas, deberán lavarse o limpiar prolijamente al término de la visita (o cubrir con mantas lavables o bolsas previo a la visita).
- En caso de mordeduras, rasguños o alergias, deberán notificarse y seguir su evolución.
- Se deberá consignar por escrito la visita, las actividades realizadas y los avances logrados, lo que permite determinar el cumplimiento de los objetivos de la visita y una evaluación posterior.
- El personal de aseo realizará aseo recurrente de la unidad post visita de la mascota.

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

REGISTROS

Check list para programar visita terapéutica.

Registro de carné de vacunas

Consentimiento para ingreso de mascotas o animales de compañía a las dependencias de Clínica Bupa Antofagasta.

Consentimiento informado para toma de fotografías y filmaciones.

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Dirección médica

Subgerencia de enfermería

Jefaturas de servicios clínicos, personal médico, de enfermería, matronería, kinesiología, nutrición, servicios clínicos en que se realice la intervención

Unidad de IAAS-Epidemiología

Unidad de Calidad y seguridad del paciente.

Servicios Generales

RRHH

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

ANEXOS

Anexo 1: Infecciones asociadas a mascotas o animales de compañía a considerar:

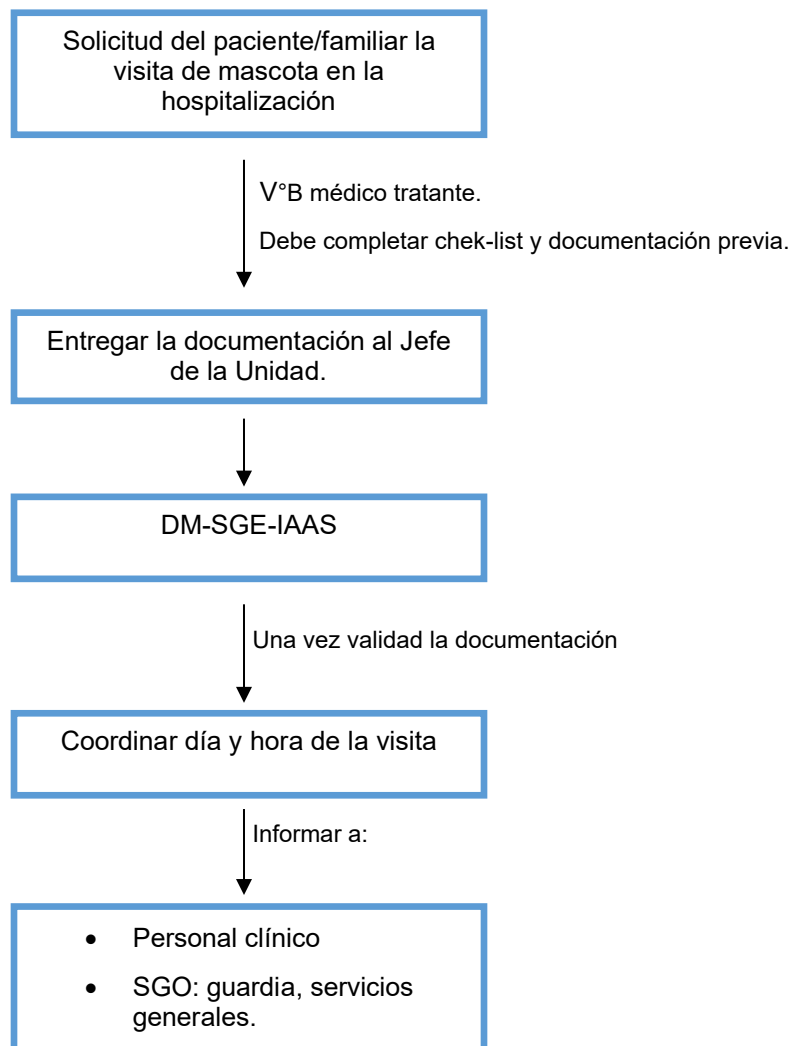
Mascota	Agentes	Mecanismo de transmisión
Perro	<i>Virus: Rabia</i>	Mordedura
Bacterias	<i>Streptococcus pyogenes</i>	Contacto directo
	<i>Staphylococcus aureus</i>	
	<i>Pasteurella multocida</i>	Contacto directo, mordedura
	<i>Pasteurella haemolytica</i>	Contacto directo, mordedura
	<i>Bartonella henselae</i>	Mordedura o arañazo
	<i>Leptospira sp</i>	Contacto con orina o secreciones
	<i>Bordetella bronchiseptica</i>	Inhalación
	<i>Salmonella sp "</i> <i>Campylobacter sp,</i> <i>Yersinia sp,</i>	Contaminación con deposiciones
	<i>Brucella canis</i>	Contacto directo con secreciones genitourinarias
	<i>Capnocytophaga canimorsus</i>	Mordedura
Hongos	<i>Trichophyton, Microsporum</i> <i>Sarcoptes scabiei var canis</i>	Contacto directo
Parásitos	<i>Giardia intestinalis</i>	Contaminación con quistes
	<i>Toxocara canis</i>	Ingestión de huevos larvados eliminados por deposiciones o contacto con pelaje (cachorros)
	<i>Hymenolepis nana</i>	Ingestión de huevo de huevos
	<i>Echinococcus granulosus</i>	Ingestión de huevo de huevos

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	---	---

Mascota	Agentes infecciosos	Mecanismo de transmisión
Gato	<i>Agentes virales: Rabia</i>	Mordedura (raro)
Agentes bacterianos:	<i>Staphylococcus aureus</i>	Contacto directo
	<i>Streptococcus pyogenes</i>	
	<i>Pasteurella multocida</i>	Contacto directo, mordedura
	<i>Bartonella henselae</i>	Mordedura, arañazo
	<i>Campylobacter sp, Yersinia sp, Salmonella sp</i>	Contaminación con deposiciones
Agentes fúngicos:	<i>Coxiella burnetii</i>	Contacto directo con restos placentarios
	<i>Trichophyton, Microsporum</i>	Contacto directo
	<i>Sporothrix schenckii</i> o <i>brasiliensis</i>	Contacto directo
Agentes parasitarios:	<i>Giardia intestinalis</i>	Contaminación con quistes
	<i>Cryptosporidium sp</i>	Contaminación con quistes
	<i>Toxocara cati</i>	Ingestión de huevos larvados
	<i>Toxoplasma gondii</i>	Ingestión de huevos larvados

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

Anexo 1: Flujograma de Ingreso de mascotas:



Anexo 3 :Check list de apoyo para programar la visita de mascota:

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

	Requisitos visita de mascotas o animales de compañía Clínica Bupa Antofagasta
Fecha de solicitud de la visita:	
Servicio / Unidad:	
Nombre del paciente:	
Rut / Episodio:	
Médico tratante:	

REQUISITOS ASOCIADOS A LA MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA			
Criterio	SI	NO	Observaciones
Cuenta con documento firmado sobre responsabilidad en caso de daños a personas o propiedad.			
Cuenta con certificado médico veterinario que acredite estado de salud actual, vacunas anuales al día, desparasitación interna y externa al día.			
Mascota o animal de compañía no ha sido calificado por la autoridad sanitaria como Animal Potencialmente Peligroso.			
Corresponde a una especie y raza autorizada por la clínica (detallar especie) y cuenta con un tamaño acorde para la visita.			
Mascota no ha tenido contacto con animales vagabundos el día de la visita.			

REQUISITOS ASOCIADOS AL ENTORNO FÍSICO PREVIO A LA VISITA

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

Criterio	SI	NO	Observaciones
Dispone de una unidad con adecuado espacio y luz para visita programada.			
Dispone de mobiliario limpio, cubierto (si es necesario) con mantas lavables o plástico.			
Dispone de papel absorbente, desinfectante autorizado por la institución, guantes y bolsa, para aseo por riesgo de fluidos de la mascota (kit de visita).			

REQUISITOS ASOCIADOS A LA MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA PREVIO A LA VISITA			
Criterio	SI	NO	Observaciones
Cuenta con baño sanitario previo y corte de uñas.			
Cuenta con correa/arnés de paseo.			
A la evaluación física superficial la mascota tiene buen estado de salud, sin sintomatología sugerente de enfermedad o lesiones cutáneas.			
A la evaluación física superficial la mascota se encuentra en condiciones higiénicas óptimas.			

REQUISITOS ASOCIADOS AL PACIENTE PREVIO A LA VISITA			
Criterio	SI	NO	Observaciones

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

Se encuentra con estado de conciencia óptimo sin conductas impredecibles (desorientación, agitación psicomotora y/o agresividad).			
Invasivos (cánulas o zonas de inserción de catéter) están protegidos con apósitos.			

Responsable de Mascota

Nombre:

Rut:

Responsable de registro

Nombre:

Rut:

Anexo 4: Consentimiento de los tutores sobre tenencia responsable

PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 02
Fecha de Emisión: julio 2025
Fecha vigencia: julio 2030

Clinica Bupa Antofagasta

FORMULARIO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITO

FECHA DE OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____
(Nombre y dos apellidos o etiqueta de identificación)
FECHA DE NACIMIENTO _____ RUT _____

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ RUT: _____
(Letra legible, puede utilizar TIMBRE)

DIAGNÓSTICOS _____
(NO utilizar ABBREVIATURAS)

I.-DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA INGRESO DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA A LAS DEPENDENCIAS DE CLÍNICA BUPA ANTOFAGASTA

Yo (nombre del paciente) _____, RUT _____;

Yo (nombre del representante legal) _____, RUT _____;
en mi carácter de _____ (dueño o poseedor) de una mascota o animal de
compañía, declaro estar en conocimiento de lo establecido en la Ley N° 21.020, "Sobre
Tenencia Responsable de Mascota y Animales de Compañía" publicada en el Diario Oficial el 02
de agosto del 2017, que dispone las responsabilidades respecto a la tenencia de una mascota o
animal de compañía, y me obligo a adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la
mascota o animal de compañía, cause daños a la persona o propiedad de otro.

Estoy en conocimiento de que, en el caso de que mi mascota o animal de compañía cause daños
a la persona o propiedad de otro, soy responsable como fiador de los daños producidos por éste,
en los términos establecidos en el Título XXXVI del Libro Cuarto del Código Civil.

Habiendo declarado lo anterior, autorizo que la mascota (Nombre)
_____, especie _____ ingrese a dependencias de Clínica
Bupa Antofagasta ubicada en Av. Matta N°1945 el día _____ como mascota de
terapia terapéutica o asistida.

Firma y RUT paciente o representante

Firma y RUT del profesional

Página 1 de 2

II.-REVOCACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

No obstante, de haber otorgado previamente su consentimiento informado, puede ocurrir que, por
diversos motivos o razones, usted desista o se arrepienta de hacerlo.

En tales casos, es muy importante que usted comprenda que, podrá ejercer este derecho a revocar
(dejar sin efecto) su decisión previa, sin necesidad de indicar los motivos que ha tenido para
hacerlo, debiendo para ello firmar el documento que está en sus manos:

YO _____, RUT _____ paciente o en
representación del paciente ya individualizado, declaro que he decidido revocar (dejar sin efecto) la
decisión de autorización de ingreso de mascota o animal de compañía a las dependencias de Clínica
Bupa Antofagasta otorgada mediante consentimiento suscrito con fecha ____/____/____, y, en
consecuencia, asumo los riesgos y consecuencias de esta decisión.

Firma y RUT paciente o representante

Firma y RUT del profesional

FECHA DE OBTENCIÓN DE REVOCACIÓN: _____

Página 2 de 2

V: Autorización tomas fotográficas y/o filmaciones

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	---	---



**FORMULARIO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO
INFORMADO ESCRITO**

FECHA DE OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____
(Nombre y dos apellidos o etiqueta de identificación)
 FECHA DE NACIMIENTO _____ RUT: _____

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ RUT: _____
(Letra legible, puede utilizar TIMBRE)

DIAGNÓSTICOS: _____
(NO UTILIZAR ABREVIATURAS)

I.- DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y/O FILMACIONES.

Clínica Bupa Antofagasta resguarda el respeto y protección de la vida privada de los pacientes durante su atención de salud en nuestras dependencias. Por ello, cualquier toma fotográfica, grabación y/o filmación requiere de su autorización o la de su representante legal.

Solicitamos que manifieste su decisión con respecto a la autorización al profesional para realizar fotografías, grabaciones y/o filmaciones de su persona, para ser utilizados con fines periodísticos, publicitarios o de investigación.

Yo, (nombre del paciente) _____ RUT _____;

Yo, (nombre del representante legal) _____ RUT _____;

Por medio de la firma de este documento, declaro que se me ha explicado lo siguiente respecto de la toma de fotografías y/o filmaciones:

- Tienen como fin principal ser utilizadas con fines periodísticos, publicitarios o de investigación.
- Entiendo que no recibiré pago o contraprestación alguna por las fotografías y/o filmaciones en las que participaré y que la negación de consentimiento a la toma de fotografías no afectará de ninguna manera la atención médica que se me proporcionará.
- Confirmando que las fotografías y/o filmaciones serán realizadas con mi total conocimiento, autorización y consentimiento de acuerdo con lo expuesto en el artículo 5 letra C) de la Ley N°20.584 que establece los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Estando en conocimiento de lo expuesto y que entiendo todo lo que en el escrito actual se señala, libero a Clínica Bupa Antofagasta de cualquier

Página 1 de 2



responsabilidad respecto de todos los hechos esgrimidos en el presente y las consecuencias que dicha autorización pueda generar.

- Declaro que he comprendido toda la información entregada y se han aclarado mis dudas al respecto. De acuerdo con ello, decido lo siguiente:

☐ ACEPTO ☐ NO ACEPTO

 Firma y RUT paciente o representante

 Firma y RUT del profesional

Página 2 de 2

TABLA DE CAMBIOS

	PROTOCOLO CLÍNICO DE VISITAS DE MASCOTAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Clínica Bupa Antofagasta	Versión: 02 Fecha de Emisión: julio 2025 Fecha vigencia: julio 2030
---	--	--

VERSIÓN	FECHA	CAUSA MODIFICACIÓN
2	Julio 2025	Actualización del documento Se agrega pacientes en código Lila. Se acorta el tiempo de estadía de los pacientes para la solicitud de visita de mascotas. Se aumenta a la edad de la mascota para poder ingresar a una visita.

REFERENCIAS

1. Circular N°3 Mascotas en el ambiente hospitalarios ingreso y permanencia de perros como animales de compañía en hospitales de atención cerrada.
2. Visita terapéutica de mascotas en hospitales. Leonor Jofré. Rev Chil Infect 2005; 22 (3): 257-263
3. Voelker R. Puppy love can be therapeutic, too. JAMA 1995; 274: 1897-9.
4. Brodie S, Biley F, Shewring M. Review. An exploration of the potential risk associated with using pet therapy
5. in healthcare settings. J Clin Nurse 2002; 11: 444-56.
6. Cole KM, Gawlinski A. Animal-assisted therapy: the human–animal bound. AACN Clinical Issues 2000; 11:
7. 139-49.
8. Barker S. Therapeutic aspects of the human companion animal interaction. Psychiatric Times
9. 1999; 15: 45-6.
10. Velde B, Cipriani J, Fisher G. Resident, and therapist view of animal-assisted therapy: implications for
11. occupational therapy practice. Aust Occ Ther J 2005;52: 43-50.
12. Anderson WP, Reid CM, Jennings GI. Pet ownership and risk factors for cardiovascular diseases. Med J Aust
13. 1992; 157: 98-301.
14. Odendaal JS. Animal assisted therapy: magic o medicine J Psychosom Res 2000; 49: 275-80.
15. Barker SB, Pandurangi AK, Best AM. Effects of animal–assisted therapy on patient’s anxiety, fear, and
16. depression before ECT. JECT. 2003; 19 (1): 38-44.
17. Bernstein P, Friedman E, Malaspina A. Animal assisted therapy enhances resident social interaction and
18. Duncan SL. APIC Guidelines Committee: APIC state of the art report: The implications of service animals
19. in healthcare settings. Am J Infect Control 2000; 28:170-8.
20. Ley 21010, 02 agosto 2017: Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía